



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 122-2020-MPQ/U

Urcos, 10 de Agosto del 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

#### VISTO:

Informe N°01-2020-DS/GDS/MPQ/U, INFORME N°436/GDS/GLPQ-2020 OPINION LEGAL N° 201-2020-DAL-MPQ, proveído de Gerencia Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Art. 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°290-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 16 de Julio de 2020, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°33-2020-Cusco emitida el 11 de febrero de 2020.

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021 DECRETO SUPREMO Nº 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021, establece también en su artículo 4 numeral 4. Desarrollo social y bienestar de la población 4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.

Que, el Gobierno Regional Cusco, Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 512.2019.GR.CUSCO/GR, aprueba "EL SELLO REGIONAL DENOMINADO TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, ahora juntos contra la anemia", siendo una convocatoria que el gobierno regional Cusco promueve para que los gobiernos Locales Mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyen en la disminución de la prevalencia de la anemia infantil así como las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral.

Que, "EL SELLO REGIONAL DENOMINADO TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO", tiene como objetivo promover que los gobiernos locales de la región Cusco desarrollen intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la anemia infantil, así mismo se establecen condiciones previas para la implementación del Sello Regional como es el de garantizar el presupuesto para la implementación del Sello Regional, se determine la asignación presupuestal, destinada a la premiación de las iniciativas presentadas por los gobiernos locales ganadores del sello regional, a través de proyectos de inversión pública que continúen y den sostenibilidad al trabajo en la reducción de la anemia infantil. Las etapas del de ejecución del "EL SELLO REGIONAL DENOMINADO TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO", en la etapa preparatoria comprendida durante los meses de Agosto – Septiembre 2019, la etapa de Implementación comprenderá entre los meses de Enero – Noviembre 2020, y la etapa de Verificación comprendida entre los meses de Marzo, Junio y noviembre 2020.

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia DECRETO SUPREMO Nº 068-2018-PCM donde se Declára de prioridad nacional la







# MUNICIPALIDAD, PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

# **ALCALDIA** 2019 - 2022





lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses; y, en tal sentido, apruébese el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia", cuyo texto, en anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, se Aprueban el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021 mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 249-2017/MINSA.

Que, mediante oficio múltiple Nº059-2020-GR CUSCO/GR/GRDS, de fecha 21 de julio de 2020 Gerente General de Desarrollo Social remite ficha técnica modifica del señor regional Tinkuy para el desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Consta la Anemia

Que, mediante informe N°01-2020-DS/GDS/MPO/U, de fecha 29 de Julio de 2020. Responsable del componente I-Sello Regional Tinkuy, solicita reconocimiento bajo resolución de alcaldía del plan de trabajo de la instancia de articulación de la municipalidad provincial de Quispicanchi, por lo que adjunta el plan para su aprobación.

Que, mediante el informe de la referencia Gerente de Desarrollo Social solicita reconocimiento bajo resolución de alcaldía del plan de trabajo de la instancia de Articulación Local De La Municipalidad Provincial De Quispicanchi Sello Regional "Tinkuy Para El Desarrollo Infantil Temprano, Ahora Juntos Contra La Anemia

Que, mediante opinion legal 201-2020-DAL-MPQ, opina que tomando en cuenta los antecedentes y la normativa aplicable al caso artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades y otros, esta asesoría legal OPINA, por la PROCEDENCIA de lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi respecto a aprobación de PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI SELLO REGIONAL "TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, AHORA JUNTOS CONTRA LA ANEMIA" y Se emita acto resolutivo correspondiente; proveído de Gerencia municipal para emitir resolución.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUISPICANCHI SELLO REGIONAL "TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, AHORA JUNTOS CONTRA LA ANEMIA", que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del componente I- Sello Regional Tinkuy, Gerencia de Desarrollo Social y todas las áreas competentes, el cumplimiento PLAN DE DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI SELLO REGIONAL "TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, AHORA JUNTOS CONTRA LA ANEMIA"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a secretaria General, cumpla con notificar la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDÍA GERENCIA MUNICIPAL INTERESADOS









